

Buenos Aires, *10 de diciembre* de 1993-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la obra pública de construcción del edificio sede de los Tribunales Federales de General Roca (Provincia de Río Negro), adjudicada a la firma "Huayqui S.A. de construcciones" y,

Considerando:

Que, con amparo en lo establecido en el art. 11 de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones, la Prosecretaría de Arquitectura eleva para su aprobación el nuevo presupuesto detallado presentado por la firma contratista, por el cual se subsanan los errores de significación detectados en el presupuesto aprobado oportunamente, sin modificar el precio total de la obra;

Que, como consecuencia de las correcciones antes referidas, la dependencia técnica nombrada informa sobre rectificaciones en los importes convenidos para el acopio y desacopio de materiales, cuyo régimen ha sido aprobado por resolución nº 952/93 (fs. 33), acompañando las planillas respectivas, las que, asimismo, han sido conformadas por la empresa constructora de que se trata;

Que, por otra parte, la Prosecretaría de Arquitectura ha elaborado un nuevo plan de trabajos e inversiones, cuya aprobación tramita de oficio en virtud de no haber sido signado por la contratista.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes de la Prosecretaría de Arquitectura, obrantes a fs. 22 y 30 de estas actuaciones,


////////////////////////////////////

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el presupuesto detallado, las planillas de acopio y desacopio de materiales, y el plan de trabajos e inversiones, obrantes a fs. 2/15, 16/21 y 28, respectivamente, referidos a la obra pública antes mencionada.

2º) Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría de Administración, con copia de la documentación aprobada, y remítanse las actuaciones a la Prosecretaría de Arquitectura, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales. Por intermedio de la dependencia citada en segundo término, notifíquese a la firma contratista



  
RODOLFO C. BARRIA